



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de mayo de 2025
TR. N.º 0234-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0234-2025-R-UNALM. - La Molina, 07 de mayo de 2025.
CONSIDERANDO: Que, mediante Carta N.º 0142-2025/OCA, de fecha 05 de mayo de 2025, la Dra. Ethel Rubin de Celis Llanos, jefe(e) de la Oficina de Calidad y Acreditación informa al Rectorado que saldrá de Comisión de Servicios del 18 al 23 de mayo de 2025, en cumplimiento con el plan de estudios del curso FR3040 Teledetección Forestal – Ciclo de Campo I del Semestre Académico 2025-I, a realizarse en el Distrito de San Ramon, Provincia de Chanchamayo, Junín; para lo cual, propone encargar las funciones de la Oficina a su cargo a la Mg. María Teresa Huaita Molero, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Mg. María Teresa Huaita Molero, del 18 al 23 de mayo de 2025. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,FACULTAD,OCA


SECRETARIO GENERAL
